



REGISTRADO
<i>H. Patricia Braim</i>
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 129/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la regularización de las materias cuatrimestrales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución la Unidad Académica solicita se fije plazo, para la regularización de materias correlativas del 1º y 2do. cuatrimestre, el último llamado de exámenes del turno de setiembre - octubre del presente año lectivo 1997.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó no dar curso a lo peticionado en la Resolución nro. 129/97 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No refrendar la Resolución nro. 129/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario no haciendo lugar a lo requerido.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 570/97



IND. HÉCTOR CARLOS BROTT  
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADÉMICO